

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL*

*Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre  
de dos mil veintidós (2022)*

*REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE  
JORGE ARTURO BUSTOS MARTINEZ CONTRA HECTOR  
ANDRES TORRES SUAREZ No.2022-0057*

*Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado  
dispone:*

*Teniendo en cuenta el escrito radicado por el apoderado de la  
parte actora el 30 de noviembre de 2022, y el incumplimiento  
por parte del demandado a lo conciliado en la audiencia de  
que trata los artículos 392, 372 y 373 del C.G.P., llevada a cabo  
el día 27 de julio de 2022, y por ser procedente la solicitud de  
lanzamiento y entrega del bien inmueble arrendado.*

*En consecuencia el Despacho señala la hora de las  
9= 00 am del día 31 del mes  
ENERO del año 2023 para llevar a  
cabo la diligencia de restitución y lanzamiento del demandado  
HECTOR ANDRES TORRES SUAREZ, del bien inmueble ubicado  
en la calle 13 No.5-99 del Municipio de Anapoima, identificado  
con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-10792 de la*

Oficina de Instrumentos Públicos de la Mesa, para efectos de sus linderos y demás especificaciones.

NOTIFIQUESE.

*Carlos Ortiz Diaz*  
**CARLOS ORTIZ DIAZ**  
**JUEZ**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Se notifica en el domicilio del Estado

190

fecha

15 DIC 2022

Secretaría